



MEDIO AMBIENTE



INFORME DE COMISIÓN

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN CHIAPAS

23 AGO 2024

Fecha de

Elaboración:

22/08/2024

Consecutivo por

Área:

RN/0113/2024

Jefe inmediato:

Edgardo Morales Juárez

RUC:

Oficina de Representación de Protección Ambiental

EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Área de Adscripción:

SUBDELEGACION DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES

Comisionado:

BERMUDEZ

GUILLEN

MARIO ANTONIO

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Oficio de Comisión:

PFFA/14.3/8C.17.4/0825/2024

Periodo:

Del 20 al 21 de agosto de 2024

Lugar:

Predio innominado georreferenciado en las coordenadas geográficas 16° 17' 09.94" de latitud norte y 93° 49' 21.64" de longitud oeste, en el municipio de Arriaga, Chiapas.

Objetivo de la Comisión: Realizar visitas de inspección en materias forestal e impacto ambiental y recorridos de vigilancia en el Predio innominado georreferenciado en las coordenadas geográficas 16° 17' 09.94" de latitud norte y 93° 49' 21.64" de longitud oeste, en el municipio de Arriaga, Chiapas.

Síntesis

Para dar seguimiento a la Denuncia enviada por el Departamento de Denuncias, Quejas y Participación Social y dirigida a la Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales mediante oficio número PFFA/14.7/8C.17.4/108/24, expediente PFFA/14.7/2C.28.2/00050-24, de fecha 4 de junio del 2024, personal de esta Oficina de Representación de Protección Ambiental del Estado de Chiapas, posterior a la visita de investigación en el predio innominado georreferenciado en las coordenadas geográficas 16° 17' 09.94" latitud norte y 93° 49' 21.64" longitud oeste, en el municipio de Arriaga, Chiapas, México. Se levantaron dos actas en materias: Forestal e Impacto Ambiental números PFFA/114/0073/2024 y PFFA/IA/114/0074/2024. por cambio de uso de suelo y actividades en materia de impacto ambiental en un terreno forestal circunscrito dentro de un área natural protegida denominada Reserva de la Biosfera La Sepultura.

Conclusión: Se dio atención a la Denuncia enviada por el Departamento de Denuncias, Quejas y Participación Social y dirigida a la Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales mediante oficio número PFFA/14.7/8C.17.4/108/24, expediente PFFA/14.7/2C.28.2/00050-24, de fecha 4 de junio del 2024.

Resultados obtenidos: Por encontrarse irregularidades por cambio de uso de suelo y actividades en materia de impacto ambiental en terrenos de un área natural protegida denominada reserva de la biosfera la sepultura, se determinaron como medidas de seguridad dos clausuras en dicho terreno inspeccionado.

Contribución: Se dio atención a la solicitud del Departamento de Denuncias, Quejas y Participación Social y dirigida a la Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales mediante oficio número PFFA/14.7/8C.17.4/108/24, expediente PFFA/14.7/2C.28.2/00050-24, de fecha 4 de junio del 2024.

Atentamente

Mario Antonio Bermúdez Guillén

Comisionado

Vo.Bo.

Lic. Edgardo Morales Juárez

Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE MARIO ANTONIO BERMUDEZ GUILLEN

II.3.-ORIGEN México Chiapas

II.2.-CARGO ENLACE

II.4.-RFC BEGM670827K64

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO
Arriaga Chiapas	20/08/2024 21/08/2024	1 1	MXN 650.00	325.00 100% 975.00
TOTAL DÍAS:		1 1		EUROS 0.00 DOLARES 0.00 PESOS 975.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

REALIZAR VISITAS DE INSPECCION EN MATERIA FORESTAL E IMPACTO AMBIENTAL Y RECORRIDOS DE VIGILANCIA

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

Edgar Eduardo Molina Ovando

Encargado de Despacho de la ORPA
en Chiapas

REVISO

Edgar Eduardo Molina Ovando

Encargado de Despacho de la ORPA
en Chiapas

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

MARIO ANTONIO BERMUDEZ GUILLEN

ENLACE



Oficio No. PFPA/14.3/8C.17.4/0825/2024
Expediente No. PFPA/14.3/8C.17.4/00002-2024

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 15 de agosto del año 2024

Biol. Mario Antonio Bermúdez Guillén
Inspector Elite, adscrito a la Subdelegación de
Inspección de Recursos Naturales de la Oficina de
Representación de Protección Ambiental de la
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el
Estado de Chiapas

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado durante los días 20 al 21 de agosto de 2024, con la finalidad de realizar visitas de inspección en materias forestal e impacto ambiental y recorridos de vigilancia en el Predio innominado georreferenciado en las coordenadas geográficas 16° 17' 09.94" de latitud norte y 93° 49' 21.64" de longitud oeste, en el municipio de Arriaga, Chiapas. Para realizar dicha comisión será utilizado el vehículo oficial con número económico CHIS005, marca Mitsubishi, tipo Pick-up, modelo 2024, con placas de circulación MDD999A, propiedad de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 66 párrafo primero, segundo, tercero y cuarto, fracciones II, III, IV, VIII, XIII, XIV, XXX, XXXV, XLII, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de las Federaciones el 27 de julio de 2022.

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables; así mismo, le reitero que la comisión relacionada deberá circunscribirse al objeto de la misma, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente, debe presentarse al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA
PROFEPA EN EL ESTADO DE CHIAPAS

De conformidad con el nombramiento expedido por la C. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, mediante oficio número DESIG/002/2024, de fecha 27 de marzo de dos mil veinticuatro y con fundamento en los artículos 17, 18, 26 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3 inciso B fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente.


EDGAR EDUARDO MOLINA OVANDO

C. c. p. Archivo.
C. c. p. Interesado
EEMO*EMJ*BEOM